



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO (ZAMORA)

INFORMACIÓN pública relativa al inicio del expediente de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en la Avenida Ruta de la Plata n.º 9, en el término municipal de Corrales del Vino (Zamora). Expte.: 539/2020.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2020, se ha iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del siguiente Bien inmueble:

<i>Referencia catastral</i>	2025502TL7822S0001XK
<i>Localización</i>	Avda. Ruta de la Plata 9, 49700- Corrales del Vino
<i>Uso</i>	Residencial
<i>Año de construcción</i>	1900

De conformidad con el artículo 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por plazo de dos meses, consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León:

<i>Órgano que acuerda la información pública:</i>	Alcaldía del ayuntamiento de Corrales del Vino
<i>Fecha del Acuerdo:</i>	23-12-2020
<i>Instrumento o expediente:</i>	539/22020
<i>Ámbito de aplicación:</i>	Municipal
<i>Identidad del Promotor:</i>	Ayuntamiento de Corrales del Vino
<i>Duración del período de información pública:</i>	Por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.
<i>Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:</i>	Ayuntamiento de Corrales del Vino. De lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas. http://corralesdelvino.sedelectronica.es
<i>Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:</i>	Ayuntamiento de Corrales del Vino. De lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas. Dirección email: ventanilla@aytocorrales.es



Durante dicho plazo de dos meses podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://corralesdelvino.sedelectronica.es>

Corrales del Vino, 14 de enero de 2021.

El Alcalde,
Fdo.: MARIO CASTAÑO TEJEDOR